



# Gobierno Regional

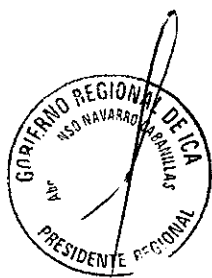


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0370 2013-GORE-ICA/PR.

Ica, 10 OCT. 2013



VISTO, el Informe N°039-2013-GRDS/KRPA, documento con el cual se presenta la propuesta de modificar e incorporar nuevos integrantes al Consejo Consultivo Regional para la Formación Técnico Profesional y el Oficio N°3191-2013-GORE-ICA-DREI/DIGEP sobre la elección de nuevos representantes ante el Consejo Consultivo Regional para la Formación Técnico Profesional y en atención a los documentos arriba expuestos, se resuelve emitir la Resolución de reconocimiento.



## CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II. Funciones Específicas, artículo 46 Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación, Capítulo VII, Órganos de Línea art.73° funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, la Ley 29394 de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el artículo 6 inc. b. sobre los objetivos establece Formar profesionales calificados y técnicos de acuerdo a las necesidades del mercado laboral para el desarrollo del País, de la Región y la Provincia.

Que, con fecha 03 de Setiembre la Gerencia Regional de Desarrollo Social convocó a reunión a la especialista de Educación Superior y al representante de la ODER - APROLAB II para coordinar las actividades planteadas en el Plan de Formación Profesional y en acta de compromiso se planteó la necesidad de incorporar a los Institutos Tecnológicos y los Centros de Educación Técnico Productivo al Consejo Consultivo Regional para la Formación Técnico Profesional, por cuanto son las instancias hacia donde se impulsan los cambios para mejorar la oferta y su inserción en el mercado laboral.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER** a los integrantes del Consejo Consultivo Regional para la Formación Técnico Profesional el mismo que a continuación se detallan:

1. **Presidencia Colegiada:**

Representante de la empresa ACEROS AREQUIPA.  
Representante de la empresa TEXTIL DEL VALLE.  
Representante de la empresa ICA TOM.

2. **Secretaria Técnica:**

Gerente Regional de Desarrollo Social.  
Dirección Regional de Educación.  
Dirección Regional de Producción.

3. **Representantes de las organizaciones de Gobierno:**

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo

4. **Representante de las organizaciones Formativas:**

Jefe Zonal de SENATI Ica  
Jefe Zonal de SENCICO Ica  
Representante del Instituto Superior Tecnológico  
Representante del Centro de Educación Técnico Productivo

5. **Representantes de las organizaciones Empresariales:**

Gerente Institucional de NITRATOS DEL PERÚ  
Representante de APROPISCO  
Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Secretaria

General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL